Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 71 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 94/2021 "ADQUISICIÓN DE LENALIDOMINA 25 MG, PALBOCICLIB 125 MG, ADALIMUMAB 40 MG/0.8ML" - AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 405.000.

Asunción, 14 de febrero de 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 94/2021 "ADQUISICIÓN DE LENALIDOMINA 25 MG, PALBOCICLIB 125 MG, ADALIMUMAB 40 MG/0.8ML" - AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 405.000; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que el presente proceso de compra se realiza como consecuencia del amparo promovido a favor de ELIZABETH DELGADO DELVALLE, con C.I.C. N° 2.145.239, de SEBASTIANA GARRIDO LÓPEZ, con C.I.C. N° 508.298, CAMILA LISET SILGUERO FERNÁNDEZ, con C.I.C. N° 4.968.293, y de SANDRA ALFONZO GALEANO, con C.I.C. N° 2.193.015.

Que la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen DOC N° 1301/2021, de fecha 27 de diciembre de 2021 y el Comité de Evaluación de Ofertas, fue conformado por Resolución S.G. N° 1167, de fecha 30 de diciembre de 2021.

Que el carácter excepcional del proceso, conforme a lo detallado en el Dictamen DOC N° 1301/2021, responde a las previsiones del Art. 33, inciso g) de la Ley N° 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, debido a la urgencia impostergable de dar cumplimiento a un amparo constitucional para compra de medicamento

Que en este contexto, corresponde remitirnos a las actuaciones realizadas por la Abg. Mayra Notario, en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica, la Lic. Patrocinia Pereira, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, y la Dra. Angeli Penzzi, la Dra. Claudia Fretes y la Dra. Ana Alonzo, en representación de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, culminado en fecha 3 de febrero de 2022, del cual se desprende en su parte pertinente: "14. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Habiendo concluido el análisis y selección de ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, de conformidad a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, y las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de evaluación, se presenta este informe donde se recomienda la adjudicación a los ítems N°s. 1, 2 y 3.

Que se considera que el presente acto administrativo se encuentra ajustado a los requerimientos de comunicación de las contrataciones, realizadas al amparo de disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto N° 2.992/2019 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 Y SU MODIFICATORIA".

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 71 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 94/2021 "ADQUISICIÓN DE LENALIDOMINA 25 MG, PALBOCICLIB 125 MG, ADALIMUMAB 40 MG/0.8ML" - AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 405.000.

Asunción, 14 de febrero de 2022.-

Que de acuerdo a lo expuesto y obrante en el expediente, resulta pertinente proceder a la adjudicación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 94/2021 "ADQUISICIÓN DE LENALIDOMINA 25 MG, PALBOCICLIB 125 MG, ADALIMUMAB 40 MG/0.8ML" - AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 405.000, de conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha otorgado su conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, según se desprende del Dictamen DOC N° 094/2022, del 10 de febrero de 2022.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su Dictamen A.J. Nº 217, de fecha 4 de febrero de 2022.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 94/2021 "ADQUISICIÓN DE LENALIDOMINA 25 MG, PALBOCICLIB 125 MG, ADALIMUMAB 40 MG/0.8ML" - AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 405.000**, de conformidad con el siguiente detalle:

EMPRESA	ITEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
LIBRA PARAGUAY S.A.	1	245.700.000
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	2	140.910.000
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	3	149.940.000
MONTO TOTAL (IVA I.): **GUARANIES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL**		536.550.000

Inicial – 136
Dgies – 137
Dgies – 138

Artículo 2º. Disponer que la administración y la firma de los contratos con las empresas adjudicadas, el resguardo de la vigencia de los mismos y de las pólizas de caución respectivas estarán a cargo del INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER y de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.

Reg. 188 – Item 1 – DGGIES

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 71 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 94/2021 "ADQUISICIÓN DE LENALIDOMINA 25 MG, PALBOCICLIB 125 MG, ADALIMUMAB 40 MG/0.8ML" - AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 405.000.

Asunción, 14 de febrero de 2022.-

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación será financiada con cargo al presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

15 -02- 2022
DGAF
2336

/mrf/lbr
SIMESE N° 233.464/21.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP VBS - DOC
15 FEB. 2022 HORA: 09:05
233464/21 FIRMA: